



## CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

#### DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione la corrección del desfasaje originado en el proyecto de coparticipación propuesto por las autoridades provinciales, surgido de los errores existentes en el Censo Nacional 2022 y claramente evidenciado por la falta de correspondencia entre la cantidad de electores del padrón electoral y la cantidad de habitantes.

#### FUNDAMENTOS

En estos días se está tratando el nuevo régimen de coparticipación en la Provincia de Río Negro, y que esta situación ha implicado que Viedma vea afectados los recursos que legítimamente le corresponden.

El último Censo Nacional 2022 asignó a Viedma 59.993 habitantes, cifra prácticamente igual al número de electores, lo que implicaría, en la práctica, que se estaría dejando de lado a los menores de 16 años, afectando la representación de toda la población.

Esta circunstancia representa una clara e importante injusticia para Viedma por un censo técnicamente erróneo lo que implica una distribución incorrecta de la coparticipación.

Se han presentado reiterados pedidos de reparación histórica vinculados a la ampliación del ejido municipal —incluyendo sectores como Lobería y Bahía Creek— cuyos mayores costos operativos no han sido debidamente compensados.

#### POR ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA COMUNICA

**Artículo 1°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione la corrección del desfasaje originado en el proyecto de coparticipación propuesto por las autoridades provinciales, surgido de los errores existentes en el Censo Nacional 2022 y claramente evidenciado por la falta de correspondencia entre la cantidad de electores del padrón electoral y la cantidad de habitantes.



## CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

**Artículo 2º:** Que dicha gestión tenga en cuenta la cantidad de instalaciones y medidores de luz y gas, y acompañe toda la documentación pertinente.

**Artículo 3º:** Que el Concejo Deliberante acompaña toda gestión que, en consecuencia, el Sr. Intendente realice ante las autoridades provinciales, al efecto de garantizar los recursos que legítimamente corresponden a Viedma.

**Artículo 4º:** De forma.

**Autora:** Vanessa Cacho Devincenzi

Concejala Vanessa Cacho Devincenzi  
Bloque Patria y Futuro  
Concejo Deliberante de Viedma